



Radicado: D 2025070004265

Fecha: 01/10/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **DIANA CAROLINA ARIAS ARISTIZABAL**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.936.424**, titular del cargo de **SECRETARIA GENERAL**, Código **054**, Grado **03**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, en la plaza de empleo **GERENTE**, Código **039**, Grado **04**, adscrito a la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA EICE** -, debido a que el titular del cargo, doctor **ESTEBAN RAMOS MAYA**, identificado con cedula de ciudadanía **71.314.837**, se encuentra disfrutando de quince (15) días hábiles de vacaciones, concedido mediante Resolución S 2025060000990 del 30/09/2025, por el período comprendido entre el 6 de octubre de 2025 y hasta el 27 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta tanto, se reintegre el titular del cargo antes de terminar el disfrute de sus días de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

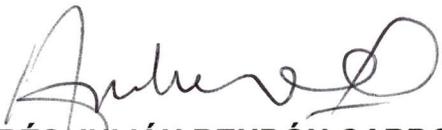
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **DIANA CAROLINA ARIAS ARISTIZABAL**, identificada con cédula de ciudadanía **1.036.936.424**, titular del cargo de **SECRETARIA GENERAL**, Código **054**, Grado **03**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, en la plaza de empleo **GERENTE**, Código **039**, Grado **04**, adscrito a la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA**

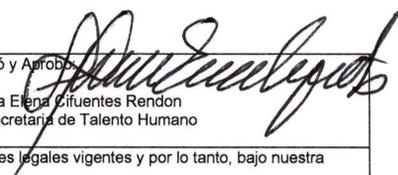
"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EICE -, debido a que el titular del cargo, doctor **ESTEBAN RAMOS MAYA**, identificado con cedula de ciudadanía **71.314.837**, se encuentra disfrutando de quince (15) días hábiles de vacaciones, concedido mediante Resolución S 2025060000990 del 30/09/2025, por el período comprendido entre el 6 de octubre de 2025 y hasta el 27 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta tanto, se reintegre el titular del cargo antes de terminar el disfrute de sus días de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia

Elaboró:  Isabel Cristina Mejía Florez Profesional Especializado	Revisó: Alejandra Figueroa Escudero Directora de Personal 	Revisó y Aprobó:  Martha Elena Zifuentes Rendón Subsecretaria de Talento Humano
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		